



## **Resolución Gerencial General Regional N° 511 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 14 SET. 2009

### **VISTOS:**

El S/DIR/155 de fecha 27 de agosto de 2009 suscrito por Patricio Bernal, Secretario Ejecutivo Comisión Oceanográfica Intergubernamental UNESCO y Don Jorge Sequeira en calidad de Director de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe UNESCO Santiago; el Informe N° 195-2009/GRC-GRDS de fecha 09 de septiembre de 2009 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social que refiere el Informe 328-2009-GRC/GRDS-OECCTDRVS; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del VI Plan de Acción DIPECHO en Sudamérica la Oficina Regional de la UNESCO para la Educación para América Latina y el Caribe y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, implementan el proyecto regional *"Mecanismos de Aprendizaje adaptativos para la preparación y respuesta ante tsunami a nivel comunitario en Colombia, Ecuador, Perú y Chile"*;

Que, de la misma manera UNICEF ejecuta el Proyecto *"Fortalecimiento de Alianzas para asegurar el derecho a la educación en situaciones de emergencia y promover una cultura de prevención en comunidades vulnerables de Sudamérica"*;

Que, ambas iniciativas esperan contribuir a la coordinación entre los Ministerios de Educación, Sistemas Nacionales de Reducción de Riesgo a Desastres, Institutos Oceanográficos, así como instituciones de cooperación internacional que estén implementando acciones de gestión de riesgo en las escuelas en los países de Sudamérica;

Que, UNICEF ha cursado invitación al Señor Alfredo Ormeño Felice, en su calidad de Jefe de la Oficina de Educación, Cultura y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento del este Gobierno Regional, a fin de participar en el ***Taller Regional para el Fortalecimiento de Alianzas para la Reducción de Riesgo y Desastres en el Sector Educativo*** a realizarse en la Ciudad de Quito, Ecuador los días 23 y 24 de Septiembre de 2009; y, UNESCO, según documento de vistos, cubrirá los gastos de pasaje y estadía;

Que, estando a lo expuesto, siendo de interés del Gobierno Regional del Callao la participación en eventos como el aludido, teniendo como objetivo institucional, entre otros, el fomentar las relaciones institucionales, procede se autorice el viaje del referido Funcionario, en aplicación del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM *-Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos*;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR el VIAJE AL EXTERIOR del Señor Alfredo Ormeño Felice, Jefe de la Oficina de Educación, Cultura y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento del este Gobierno Regional, a fin de participar en el "Taller Regional para el Fortalecimiento de Alianzas para la Reducción de Riesgo y Desastres en el Sector Educativo" a realizarse en la Ciudad de Quito, Ecuador los días 23 y 24 de Septiembre de 2009; para lo cual además se autoriza al funcionario a ausentarse por cuatro días de sus labores en el Gobierno Regional del Callao.**

**Artículo Segundo.-** El viaje aprobado en el artículo precedente no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional del Callao.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

